



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de usos múltiples ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinte de enero de dos mil dieciséis, asisten el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; también asistieron la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **primera sesión pública ordinaria** de dos mil dieciséis.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión:

1. Proyecto de acta de la primera sesión pública extraordinaria de trece de enero de dos mil dieciséis. Visto el proyecto, es aprobado por unanimidad en votación económica.

2. De conocimiento. Oficio **UGTSIJ/TAIPDP/1331/2015** de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, por el que se remite el diverso CDAACL-SGAMH-9070-2015 del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, relativo al documento denominado: "Control de prórrogas solicitadas para la atención de peticiones con fundamento en la normativa en materia de transparencia y acceso a la información."

El Secretario General de Acuerdos solicita al Presidente del Comité que se adopten algunas medidas para profundizar en el análisis de esta problemática. El Presidente del Comité, dada la petición del Secretario General de Acuerdos y visto la revisión del informe, solicita a través de la Secretaría Técnica requerir a la Unidad General de Transparencia, a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, un informe y una propuesta de solución para la próxima sesión ordinaria.

Es aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia en votación económica.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Proyecto de resolución. Inexistencia CT-I/J-1-2015. Integrante el Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Contralor expone los motivos que sustentan la propuesta.

El Secretario General de Acuerdos consulta a los integrantes del Comité sobre su posible impedimento para votar en el presente asunto en términos del artículo 35 del acuerdo general expedido por el señor Ministro Presidente por el que se aprueban los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información, ello en virtud que él puso a disposición parte de la información solicitada y no suscribió las respuestas que implicaron negar el resto.

Al respecto, el Contralor y el Presidente del Comité coincidieron en que el criterio de interpretación del referido artículo por el que se define la votación de impedimento debe caracterizarse por hechos constatables objetivamente, en este caso, la intervención directa con la firma de documentos durante la sustanciación de solicitudes que restrinjan, por algún motivo, el acceso a la información; sin que en este caso se hubiese verificado tal supuesto.

Por tanto, se considera que el Secretario General no está impedido para votar el asunto, sin que sea necesario hacer constar esa circunstancia en la resolución correspondiente.

En lo que respecta al proyecto, es aprobado por unanimidad en votación económica, y se resuelve:

ÚNICO. REQUIÉRASE al Titular de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, en términos y para los efectos señalados en la parte final del último considerando de esta resolución.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/A-1-2015. Integrante el Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Visto el proyecto, es aprobado por unanimidad en sus términos, el Comité resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de confidencial hecha por la Dirección General de Seguridad, respecto del nombre de las personas contenido en el "Reporte de Visitas" de diez de noviembre de dos mil quince, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/J-2-2015. Integrante el Secretario Jurídico de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El Secretario General de Acuerdos manifiesta su impedimento en este asunto, en términos del artículo 35, para participar en conocimiento y votación del asunto, siendo él quien suscribió el documento. Impedimento que es aprobado por mayoría de votos del Contralor y el Presidente del Comité.

En lo que refiere al proyecto, expuesto que es por el Integrante, Secretario Jurídico de la Presidencia, el Comité por mayoría de votos del Contralor y el Presidente del Comité resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal en las condiciones y los razonamientos que se obtengan en el proyecto de resolución.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADA RENATA DENISSE
BUERON VALENZUELA.